



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 DE NOVIEMBRE DE 1984.

EL CONCEJO DELIBERANTE, SANCIONA LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A

ARTICULO 1º.- Modificase el Artículo 4º, inciso c) Casos Especiales de Ordenanza 691, de Nomenclatura de Calles, el que quedará redactado como sigue:

"ARTICULO 4º.- Inciso c) Casos Especiales:

La calle Tucumán desde Guemes al Sud: SANTIAGO DEL ESTERO.

La calle Salta desde Guemes al Sud: 1º DE MAYO.

La calle Rivadavia desde Guemes al Sud: AVDA. HIPOLITO IRIGOYEN.

La calle Sarmiento desde Guemes al Sud: LOS REGIONALES.

La calle 9 de Julio desde Guemes al Sud: PROVINCIA DEL CHACO.

La calle 25 de Mayo desde Guemes al Sud: PROVINCIA DE FORMOSA.

La calle Ayacucho desde Guemes al Sud: ENTRE RIOS

La calle Caseros desde Guemes al Sud: TIERRA DEL FUEGO.

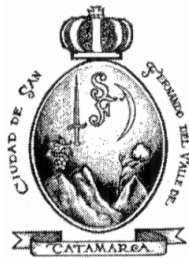
La calle Colón desde Sánchez Oviedo al Sud: CAPITAL FEDERAL

La calle Navarro desde San Juan al sud: JUJUY.

La calle Lavalle desde Sánchez Oviedo al Sud: LA PAMPA.

La calle Conesa desde Sánchez Oviedo al Sud: SAN LUIS.

La calle Villegas desde Sánchez Oviedo al Sud: NEUQUEN.



Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

La calle Avellaneda desde Sánchez Oviedo al Sud: RIO NEGRO.

La calle Pedro Goyena desde Sánchez Oviedo al Sud: CHUBUT.

La calle De la Vega y Castro desde Sánchez Oviedo al Sud: SANTA CRUZ.

La calle Luís J. Díaz desde Sánchez Oviedo al Sud: CALETA OLIVIA.

La calle Nieva y Castilla, desde Sánchez Oviedo al Sud: COMODORO RIVADAVIA.

La calle Ahumada y Barros desde Sánchez Oviedo al Sud: MISIONES.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo procederá a la señalización vertical en las calles consignadas en el Artículo anterior.

ARTICULO 3º.- Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante y Archívese.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, al primer día del mes de Noviembre de Mil Novecientos Ochenta y Cuatro.

ORDENANZA N° 1226/84

FDO: MIGUEL W. CHANAMPA
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE
SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA
PROF. MARIA ELENA TAPIA
SECRETARIA